

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 38** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial para la legalización de industria avícola, en la parcela 19 a) y b) del polígono 8 del Catastro de Rustica, del término municipal de Moraleja de Enmedio, promovido por “Avícola Moraleja, Sociedad Anónima”.*

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

RESUELVE

Primero

Someter a Información Pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Actuación Especial solicitado por “Avícola Moraleja, Sociedad Anónima”, para la legalización de industria avícola, en la parcela 19 a) y b) del polígono 8 del Catastro de Rústica, del término municipal de Moraleja de Enmedio, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, al interesado, y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud, cuyos nombres y direcciones, son los siguientes: Parcela 1, polígono 8, “Residencial Los Molinos, Sociedad Cooperativa Madrid”; parcela 39 del polígono 8, don Jesús Godino Álvarez; parcela 18 del polígono 8, don Tomás Ruiz Navarro; parcela 17 del polígono 8, don Eduardo Morales Zazo; parcela 21 del polígono 8, don Jesús Rodino Álvarez; parcela 25 del polígono 8, don Agustín Rodino Álvarez; parcela 9001 del polígono 10, Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en la página www.madrid.org de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, José Trigueros Rodrigo.

(02/9.424/11)